

	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
"AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN"
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 028-2023

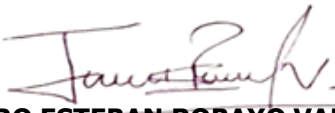
La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al señor **RICHAR FABIÁN CARDOZO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.327.531; en su calidad de alcalde del municipio de Honda – Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, el contenido del **AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** de fecha 22 de febrero de 2024, proferido por la Contralora Auxiliar, en el Proceso Sancionatorio No. 028-2023.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo primero (1º) del auto referido, se le concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que presente sus alegatos de conclusión a que tiene derecho, el cual podrá radicar en el Edificio de la Gobernación del Tolima, calle 11 entre carreras 2ª. y 3ª, frente al Hotel Ambalá, de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 12:00 M y de 1:00 a 4:00 p. m. Oficina Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima o al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, indicando la radicación del Proceso Sancionatorio No.028-2023.

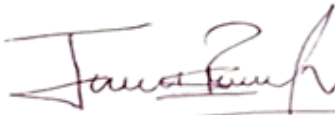
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se anexa copia íntegra del referido acto administrativo en tres (03) páginas.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 10 de abril de 2024 siendo las 07:00 a.m.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESFIJACION

Hoy 17 de abril de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

*Elaboró: Mario Alberto Monroy
Abogado - Contratista.*

30

	CONTRALORIA AUXILIAR		
	PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC		
	TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	CÓDIGO: F6-PM-SC-04	FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO AL SEÑOR RICHA R FABIAN CARDOZO CONTRERAS, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA, PARA LA ÉPOCA DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS; POR CINCO (05) DÍAS PARA QUE PRESENTE LOS RESPECTIVOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No 028-2023.

Ibagué, 22 de febrero de 2024

**LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley 42 de enero 26 de 1993, Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, y demás normas concordantes; profiere el siguiente Auto con el ánimo de dar traslado al investigado por cinco (05) días para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

ANTECEDENTES

Mediante memorando CDT–RM–2023-00003232 de fecha 07 de junio de 2023, la Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, solicita a la Contralora Auxiliar, inicie Proceso Administrativo Sancionatorio al Señor **RICHA R FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, toda vez que, de conformidad al informe definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022 de fecha 25 de mayo de 2023, ítem *"2.3 Emitir pronunciamiento y calificación de la evaluación de la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida y que se haya cumplido con los parámetros establecidos en el Artículo 3. Ámbito de Aplicación, Formatos y Anexos, de la Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022"*, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

De acuerdo al pronunciamiento emitido por la Contraloría Departamental del Tolima, en el Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022, adelantada por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente al municipio de Honda-Tolima, se determinó el **"HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA NRO. 3: La cuenta se rindió de manera incompleta, al no registrar algunos anexos en los formatos F03, F04, F05 y F06. Como se lustra en la siguiente imagen:**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la administración</i>	CONTRALORIA AUXILIAR		
	PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC		
	TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	CÓDIGO: F6-PM-SC-04	FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023

FORMATO	NOMBRE	ANEXOS NO PRESENTADOS
F03	MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.CUENBTAS BANCARIAS	Estado de resultado integral de la vigencia que rinde, comparo con la vigencia anterior.
F04	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	b. Decreto de categorización del ente territorial de Ila vigencia auditada. p. Manual de contratación aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones.
F05	INFORME PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCIÓN	d. Acto administrativo de adopción y aprobación del plan operativo anual de inversiones -POAI y sus modificaciones. f. Plan o programa de gobierno. h. Plan de ordenamiento territorial, plan basico de ordenamiento territorial o esquema de ordenamiento territorial, según su población y modificaciones.
FO6	DEMANDAS JUDICIALES	Certifiucación de la oficina juridica o quien haga sus veces sobre pretenciones y probabilidad de éxito o

"Que el día 28 de junio de 2023, se profirió Auto de Formulación de Cargos en contra del Señor **RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos. (Folios 08-13 del expediente).

Auto que fue notificado por aviso mediante oficio CDT-RS-2023-00004392 de fecha 13 de julio de 2023 al Señor **RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, corriendo términos desde el día 08 de agosto de 2023 y hasta el día 15 de agosto de 2023 (folios 17-18); es de resaltar que, el investigado no hizo uso de su derecho de defensa y contradicción dentro de esta etapa procesal.

Por lo anterior; el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima procede a dar traslado por el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto al Señor **RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, para que presenten los respectivos alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio **No. 028-2023**.

CONSIDERACIONES

En aplicación al Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, en el que se indica: "(...) *Parágrafo. En los procedimientos administrativos sancionatorios fiscales el término para la práctica de pruebas no será mayor a diez (10) días, si fueran tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior podrá ser hasta de treinta (30) días. El traslado al investigado será por cinco (5) días. (...)*", y acogiendo las demás normas concordantes, este Despacho profiere el siguiente Auto con el ánimo de dar traslado al investigado por el término cinco (05) días para que presente los respectivos alegatos de conclusión.

31

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>en concordancia con la Constitución</i>	CONTRALORIA AUXILIAR		
	PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC		
	TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	CÓDIGO: F6-PM-SC-04	FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE

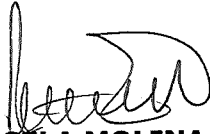
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el término de cinco (05) días al Señor **RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, para que presente los Alegatos de conclusión a que tiene derecho; como consecuencia de los fundamentos y considerandos expuestos en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, notificará el contenido del presente auto, de conformidad con a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al Señor **RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, en la dirección calle 11 No. 19-56 apartamento 403 del municipio de Honda-Tolima.

ARTICULO TERCERTO: Continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase el expediente a la Secretaría General y Común para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo; una vez efectuada la notificación, devuélvase el expediente a la Contraloría Auxiliar – Proceso Sancionatorio Coactivo, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas
Abogado Contratista Contraloría Auxiliar